



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00186-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Los apoderados judiciales que representan a las partes en contención, vía correo electrónico, el 19 de septiembre de 2022, recibido en el Despacho el 20 de los citados mes y año, presentan escrito contentivo de los inventarios y avalúos adicionales, conformados por dos partidas de activos, así:

ACTIVO SOCIAL ADICIONAL:

PARTIDA UNO: Camioneta de placa UE0117, marca Mazda, modelo 2016, Línea Cx 5, servicio particular, cilindraje 1.998, No. Motor PE30755084, Chasis o serie JM8KE2W70G0308324, Pasajeros 5, Capacidad 1.0, Tarifa 221, a nombre de JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ ÁNGEL.

Valor \$66'800.000

PARTIDA DOS: Camioneta de placa DSU150, marca Toyota, Línea Rav 4, servicio particular, cilindraje 1.987, modelo 2017, No. Motor 3ZR8044065, Chasis JTMWD3EV4HJ099805, pasajeros 5, capacidad TON 1.00, tarifa 221, a nombre de JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ ÁNGEL.

Valor \$85'000.000

TOTAL, ACTIVO ADICIONAL.....\$151'800.000

Teniendo en cuenta lo anterior, por cuanto los inventarios y avalúos adicionales se presentaron de común acuerdo por los apoderados judiciales que representan a las partes, el Despacho les imparte aprobación, de conformidad con el contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, en tanto no se requiere correr traslado de los mismos, (artículo 502 obra en cita).

En firme el presente auto, se dará trámite al trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado los partidores.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(P)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 85  
Fijado hoy, 28 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO**  
Secretaria

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”